

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 28, Serie 2015-2016**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 2, 3 y 4 de febrero de 2016.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Grace Napolitano Matta
6. Honorable José Á. González Hernández
7. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
8. Honorable Daniel Santiago Rojas
9. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
10. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas - Presidente

EN CONTRA:

11. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
12. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
13. Honorable Alejandro Martínez Burgos
14. Honorable Efraín Meléndez Arroyo

AUSENTES:

15. Honorable Ricardo Díaz Maldonado

ABSTENIDO:

16. Honorable Miguel Rodríguez Vega

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 36
Resolución Núm. 28

Serie 2015-2016

Presentado por Administración.

“PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR UN REAJUSTE DE TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$364,500.00) EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE, CANTIDAD PROVENIENTE DE INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES, IDENTIFICADOS COMO BALANCE DE FONDO DEBIDAMENTE CERTIFICADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2014, QUE RESULTA EN SOBANTE DISPONIBLE, QUE SERÁ AJUSTADO A PROPOSITO DE AUMENTAR EL CRÉDITO EXISTENTE EN LA CUENTA NÚM. 01-09-04-94.47, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE RECREACIÓN Y DEPORTES CON CARGO A LA CUAL SE OTORGAN LOS DONATIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL; Y PARA OTORGAR DONATIVOS ADICIONALES A ENTIDADES CORPORATIVAS QUE NO SE INCLUYERON EN LA RESOLUCIÓN NÚM. 52, SERIE 2014-2015, APROBADA EL 12 DE JUNIO DE 2015 Y PARA COMPLETAR LA CANTIDAD DEL DONATIVO OTORGADO A DETERMINADAS ENTIDADES QUE CONSTAN EN DICHA RESOLUCIÓN.”

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 52, Serie 2014-2015, aprobada el 12 de junio de 2015, se aprobó el presupuesto funcional del Municipio Autónomo de Humacao a regir durante el Año Fiscal 2015-2016 y se dispuso las cantidades correspondientes a recibirse como donativos por las entidades corporativas con sede en Humacao, organizadas y constituidas conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y registradas en el Departamento de Estado como corporaciones sin fines de lucro.

POR CUANTO: En su primer párrafo, el Artículo 7.009 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en adelante Ley 81, establece que a propuesta del Alcalde, la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto funcional entre otras condiciones y/o circunstancias: “con los ingresos de años anteriores cobrados después del primero de julio, que resulten como sobrantes disponibles...”

POR CUANTO: El Alcalde ha solicitado la autorización de esta Legislatura Municipal para otorgar donativos a entidades corporativas no cubiertas por la

Resolución Núm. 52, Serie 2014-2015, *supra*, y a variar el donativo otorgado a determinadas entidades incluidas en la misma.

POR CUANTO: Resulta meritorio y preciso en estos momentos, con el propósito de cumplir varios compromisos programáticos y satisfacer el pago de los donativos a autorizarse, utilizar parte de los sobrantes de fondos disponibles de años anteriores, identificados como balance de fondo debidamente certificados en los estados financieros al 30 de junio de 2014, para cubrir cualquier deficiencia y cumplir con exactitud esta obligación dicha.

POR CUANTO: La directora de Finanzas Municipales le certifica a esta Legislatura Municipal el haber determinado sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores, identificados como balance de fondo, debidamente certificados en los estados financieros al 30 de junio de 2014.

POR CUANTO: Es por tal razón, que se solicita el ajuste al presupuesto funcional corriente, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$364,500.00), disponibles de fondos sobrantes de años anteriores debidamente certificados en los estados financieros por nuestros auditores externos, para cubrir cualquier deficiencia que pueda surgir con el pago de los donativos a corporaciones sin fines de lucro a autorizarse por esta Legislatura.

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Se autoriza a la directora de la Oficina de Finanzas Municipales a efectuar un reajuste de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$364,500.00), en el presupuesto funcional vigente, cantidad proveniente de ingresos de años anteriores cobrados después del 1ro de julio último, que resulta en sobrante disponible, que será ajustado a propósito de aumentar el crédito existente en la cuenta núm. 01-09-04-94.47, correspondiente a la Oficina de Recreación y Deportes, con cargo a la cual se otorgan los

donativos del Gobierno Municipal, conforme se detalla más adelante.”

DE:

CANTIDAD

Sobrantes Acumulados y Disponibles
de Años Anteriores

\$ 364,500.00

Total

\$ 364,500.00

A LA CUENTA:

CUENTA

CONCEPTO

CANTIDAD

01-09-04-94.47

Donaciones

\$ 364,500.00

Total

\$ 364,500.00

SECCIÓN 2: La directora de la Oficina de Finanzas Municipales está autorizada a realizar las debidas transferencias y ajustes necesarios de los sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores, y deberá llevar a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia de conformidad con lo aquí autorizado.

SECCIÓN 3: Se otorgan donativos adicionales, por la cantidad que a continuación se expresa, a las entidades que más adelante se mencionan, con sede en Humacao, organizadas y constituidas conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y registradas en el Departamento de Estado como corporaciones sin fines de lucro, con cargo a los fondos consignados y disponibles en la partida presupuestaria número 01-09-04-94.47, correspondiente a la Oficina de Recreación y Deportes Municipal:

ENTIDAD

CANTIDAD

CENTRO DE ORIENTACIÓN-REHABILITACIÓN DE DROGADICTOS Y ALCOHÓLICOS DE PUERTO RICO, INC. (C.O.R.D.A. DE PUERTO RICO, INC.) \$1,000.00

CENTRO DE ENSEÑANZA PARA LA FAMILIA, INC. 8,000.00

ASOCIACIÓN DE MADRES PUERTORRIQUEÑAS, INC. 500.00
CAPÍTULO DE HUMACAO

CLUB DE VOLEIBOL DE HUMACAO, INC.	5,000.00
CLUB DE FÚTBOL LOS TORNADOS DE LA CIUDAD GRIS, INC.	10,000.00
EQUIPO CLASE "A", PUNTA SANTIAGO, INC.	2,000.00
EQUIPO DE NATACIÓN DE HUMACAO, INC.	5,000.00
COMITÉ DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DIABETES, INC. (CEBNAD)	4,000.00
ASOCIACIÓN DE HUMACAEÑOS AUSENTES, INC.	4,000.00
CENTRO CULTURAL DRA. ANTONIA SÁEZ, INC.	3,000.00
MARANATHA CIVIL EMERGENCY LIFE SUPPORT GROUP & COMMUNICATIONS (KP4JF), INC.	3,000.00
CASA DE LA BONDAD, INC.	1,000.00
EQUIPO CLASE "A", LOS BRAVOS DE PATAGONIA P.R., INC.	2,000.00
EQUIPO DE BÉISBOL CLASE "A" DEL BARRIO MARIANA DE HUMACAO, INC.	2,000.00
CRUZ ROJA NACIONAL AMERICANA	1,000.00
FUNDACIÓN SILA M. CALDERÓN, INC. (CENTRO PARA PUERTO RICO)	12,000.00
CENTRO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR LA CASITA, INC.	3,000.00
HUMACAO GRISES OLD TIMERS, INC.	1,000.00
PABELLÓN DE LA FAMA DEL DEPORTE HUMACAEÑO, INC.	3,000.00
ACADEMIA DE MÚSICA PEÑA, INC.	2,000.00
MINISTERIO ACCION SOCIAL CINERET, INC.	1,000.00
CLUB DE AJEDREZ DE HUMACAO	<u>1,000.00</u>
TOTAL	\$74,500.00

SECCIÓN 4: Se completa, con la cantidad que se dispone, el donativo otorgado mediante la Resolución Núm. 52, Serie 2014-2015, aprobada el 12 de junio de 2015, a las entidades corporativas que a continuación se mencionan:

Caciques de Humacao, Inc., se realice si el equipo logra entrar en los Cuartos de Final de su torneo.

SECCIÓN 7: La directora de la Oficina de Finanzas Municipales pondrá en conocimiento de los directivos y oficiales de las entidades enumeradas en la Sección 1, mediante información escrita al efecto, el contenido de las disposiciones aplicables a éstas, que se encuentran en los Artículos 11, 12 y 13 del aludido "Reglamento para la Otorgación de Donativos del Municipio de Humacao."

SECCIÓN 8: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 9: El Secretario de la Legislatura Municipal remitirá copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Oficina de Finanzas Municipales, a Secretaría Municipal, a la Oficina de Recreación y Deportes, a la Oficina de Auditoría Interna. El Secretario Municipal remitirá copia certificada de esta Resolución a cada una de las entidades mencionadas en las secciones 3 y 4 para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL 4 DE FEBRERO DE 2016.**


Víctor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vázquez Fontañez
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 5 DE FEBRERO
DE 2016 Y FIRMADA POR MÍ, EL 5 DE FEBRERO DE 2016.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde